

## Control de Exportaciones

El 16 de junio de 2011 México refrendó su apoyo internacional al desarme, control de armas y a la no proliferación mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del “Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva”.

En este sentido, el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Economía implantó una oficina y un sistema para controlar dentro del esquema del comercio exterior, aquellos productos susceptibles de desvío a través de la Dirección de Permisos del Sistema de Control de Exportaciones, adscrita a la Dirección General de Comercio Exterior.

La comercialización y la venta en el extranjero de los bienes y las tecnologías que pueden ser consideradas de uso dual, se regulan como una medida no arancelaria a través de la emisión de permisos previos de exportación. Esto es a través de un trámite que incluye la presentación de dos formatos: Manifestación de Uso y Usuario Final (MUF) y Solicitud de Permiso Previo, mismos en que la empresa exportadora declara detalladamente las características de la operación de exportación, temporal o definitiva, considerando elementos como: datos generales de la empresa, fracción arancelaria, descripción técnica de la mercancía, valor total (en dólares), cantidad a exportar, datos del destino y destinatario, entre otros. El trámite se debe presentar de manera presencial en la Representación Federal de la Secretaría de Economía que corresponda.

Para saber si la mercancía está regulada o no, es necesario contar con datos completos de la operación, principalmente con las características técnicas de las mercancías, por lo que se recomienda someter formalmente el trámite ante la Secretaría de Economía, según el mecanismo establecido. La página web cuenta con una sección de “Formatos”, donde se explica el proceso que se debe seguir para presentar el trámite.

Para mayor información y puntos de contacto consultar la página: <http://www.siicex.gob.mx>, posteriormente ubicar y dar clic sobre la imagen de la sección Sistema de Control de Exportaciones o contactando al correo [control.exportaciones@economia.gob.mx](mailto:control.exportaciones@economia.gob.mx)